

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.850

Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2061 del 16/08/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. ING. PABLO ANTONIO RODRÍGUEZ MESSINA. (VER ANEXO).	7
N° 2062 del 16/08/2016 – M.H.y F. – RESCINDE Y APRUEBA CONTRATO. LIC. SILVIA TATIANA LÓPEZ. (VER ANEXO).	8
N° 2070 del 16/08/2016 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. GUILLERMO CARLOS PIUMA, AL CARGO DE COORDINADOR DE RELACIONES CON LAS PROVINCIAS. SECRETARÍA DELEGACIÓN CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL.	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2063 del 16/08/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MARIANO SEBASTIÁN CORONA BEVAQUA.	11
N° 2064 del 16/08/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JULIO ALBERTO CARDOZO.	11
N° 2065 del 16/08/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ALEJANDRA NOEMÍ MÉNDEZ RIVERO.	12
N° 2066 del 16/08/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. EDUARDO RODRIGO FLORES.	12
N° 2067 del 16/08/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ENRIQUE JORGE ORLANDO QUINTANA LERA.	13
N° 2068 del 16/08/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. NORMANDO FABIÁN VÁZQUEZ.	13
N° 2069 del 16/08/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ ALBERTO ARAMAYO.	14
N° 2071 del 16/08/2016 – M.GOB. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. EDGARDO RUBÉN TORRES.	14
N° 2072 del 16/08/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. CYNTHIA LAURA MAIED HERNÁNDEZ.	15
N° 2073 del 16/08/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CINTIA SOLEDAD CORONEL ROMERO.	15
N° 2074 del 16/08/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARÍA LAURA GIUSTI.	16
N° 2075 del 16/08/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PABLO SEBASTIAN BAZTERRICA.	16
N° 2076 del 16/08/2016 – M.C. y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GUERRERO, PABLO RAMIRO Y OTROS.	17
N° 2077 del 16/08/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. MANUEL ANTONIO MANSILLA.	17

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 540 D del 11/08/2016 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. DRA. ELSA NOEMI ZAMAR.	17
N° 541 D del 11/08/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. MATIAS GUSTAVO VACIS.	18
N° 542 D del 11/08/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. JORGE RUBEN SIMON.	18
N° 543 D del 11/08/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. MERCEDES DEL VALLE MAMANI.	19
N° 544 D del 11/08/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRTA ASUNCION MENDOZA.	19

N° 545 D del 11/08/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORMA DEL VALLE CORDOBA.	20
N° 546 D del 11/08/2016 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. LILIANA DEL VALLE TORRICO.	20
N° 547 D del 11/08/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AMERICA JUAREZ.	21
N° 548 D del 11/08/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. ESTEBAN MARINO CARDOZO ROMERO.	21
N° 549 D del 11/08/2016 – M.C. y T. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 133/16. INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA. ACEPTA RENUNCIA. SR. ÁLVARO MARCELO GUTIÉRREZ.	22
N° 550 D del 11/08/2016 – M.SEG. – ACEPTA RENUNCIA. SR. WALTER ENRIQUE SORIANO.	22
N° 551 D del 16/08/2016 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA LUISA CHAILE.	23
N° 552 D del 16/08/2016 – M.TRAB. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BALENTINA ELVIRA TAMAYO.	23
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1191/2016.	24
RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1192/2016.	25
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES REP. ARGENTINA – PROG. DE APOYO A LA POLITICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – N° 01/2016	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 35/2016 CIRCULAR ACLARATORIA N° 1	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 36/2016 CIRCULAR ACLARATORIA N° 1	27
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 21/16	28
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 20/16	28
MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL – N° 003/16	29
H.P.G.D. "DR. ARTURO OÑATIVIA"- N° 144/16	29
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 20/16	30
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 12/16	30
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA – N° 83/2016	31
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA – N° 82/2016	31
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 43/2016	32
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA ESCUADRÓN 45-"SALTA"- N° 12/2016.	32
COMPRAS DIRECTAS	
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PCIA. DE SALTA – N° 536/16	33
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
CANTERA ACUYICO EXPTE. N° 3072 DPTO. LOS ANDES-LUGAR QUIRON – SERVIDUMBRE DE CAMINO EXPTE. N° 21797	35
SUCESORIOS	

LOPEZ MARGARITA – EXPTE N° 358.550/11	35
VARGAS, EVA ODILIA– EXPTE. N° 551.331/16	36
HUERGA JOSE ALFREDO– EXPTE. N° 19037/16– SAN JOSÉ DE METÁN	36
PEREYRA, JOSÉ – BRAGAS, EVANGELISTA MERCEDES – EXPTE. N° 1135/15 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.	36
NANNI, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 525084/15	37
POLICHE, MAXIMO RENE – EXPTE. N° 069/01 – SAN JOSÉ DE METÁN	37
SANTOS, FLORENTINO – EXPTE. N° 18435/15 – SAN JOSÉ DE METÁN	38
SANJINES, IRMA – EXPTE. N° 504554/15	38
CARO, JUAN ANGEL – EXPTE. N° 534.917/15	38
AGUILERA SERGIO – EXPTE. N° 24599/15 – TARTAGAL	39
MARTINEZ GUTIERREZ, ELVIRA JUANA – EXPTE. N° 1353/15 – JOAQUIN V.GONZALEZ	39
POZZI, JOSE SANTIAGO – EXPTE. N° 1–532.036/15	39
VALDIVIEZO, FRANCISCA – EXPTE. N° 551031/16	40
SORIA, MAFALDA – EXPTE. N° 531.559/15	40
REMATES JUDICIALES	
POR JULIA AUZA – EXPTE. N° 509.567/15	40
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PAZ, ROBUSTIANO C/PALERMO DE MENA AYBAR , ELVIRA ELSA ; Y OTROS – EXPTE. N° EXC N° 1.217/15 – JOAQUÍN V. GONZALEZ	41
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CABEZAS, LUIS–QUIEBRA EXPTE. N° EXP–558509/16.	41
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
AMALINAS PARCK S.R.L.	44
LOCO LINDO S.R.L.	45
ALTOS TERRUÑOS S.R.L.	47
SECCIÓN GENERAL	
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19.846 DE FECHA 19–08–2016 – LEY N° 7936 – CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE AGUARAY.	50
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/08/2016	50
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/08/2016	51



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2061
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-82981/2016-0 y cpdes. 1 y 2.

VISTO el Contrato de obra suscripto el 07-06-16 entre la Secretaría de Financiamiento y el Ing. Pablo Antonio Rodríguez Messina, D.N.I. N° 13.845.738, que en Anexo forma parte de la presente; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación tiene por objeto contar con un profesional especialista que formule el Proyecto Ejecutivo para la creación del "Sistema Metropolitano de Pavimentación Urbana del Área Metropolitana de Salta –AMS–", como organización sólida, autónoma o dependiente de otra entidad provincial, que integre al conjunto de los ocho municipios que conforman el Área Metropolitana de Salta y defina las prioridades relacionadas con la pavimentación urbana del AMS de manera integral y participativa, que promueva la mejora equitativa de la calidad de vida de los habitantes del conjunto de los municipios;

Que se procedió a la comparación de las calificaciones de tres candidatos que expresaron su interés en el trabajo luego de haber sido invitados por la Secretaría de Financiamiento. Esta calificación la realizó la Comisión Evaluadora creada al efecto por Resolución N° 31/16 de la Secretaría de Financiamiento de fecha 26 de Mayo de 2016;

Que de los candidatos presentados quedó preseleccionado el Ing. Pablo Antonio Rodríguez Messina;

Que el mencionado dictamen de precalificación fue comunicado a los candidatos quienes no manifestaron oposición alguna. Asimismo cabe señalar que dicha contratación será solventada en un 90% con fondos del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – Préstamo BID N° 2499/OC-AR y en un 10 % por la contraparte provincial;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del contrato y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 48/15 del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y normativa similar dispuesta por Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2499/OC-AR son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo";

Que en dicho contexto normativo, la contratación del Ing. Rodríguez Messina se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así las considera a "Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con "gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales";

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, con el visto bueno de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a fs. 68/69 se practicó la imputación preventiva del

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

gasto;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de obra suscripto el 07-06-16 entre la Secretaría de Financiamiento y el Ing. **Pablo Antonio Rodríguez Messina, D.N.I. N° 13.845.738**, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Curso de Acción 551014000100. Cuenta 413411.1000 y Curso de Acción 551014000200. Cuenta 413411.1000. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016902

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2062
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-52971/2016-0, Cpde. 1 y 2 y 0110272-56125/2015-9.

VISTO la solicitud de rescisión de contrato presentada por la Arq. Liliana Collado al cargo de Especialista para el Diseño y Coordinación del Proyecto Lugares Mágicos, en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" y la consecuente necesidad de servicio producida con motivo de dicha rescisión, y;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Liliana Collado solicita la rescisión del presente contrato por motivos de índole personal a partir del día 23/10/2015 y que la misma ha sido aceptada por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, actual Secretario;

Que en el artículo 8° del contrato original celebrado con la consultora, se establece que "Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente contrato, notificando por escrito a la otra parte con treinta (30) días de anticipación. A este efecto el contratante determinará el pago final, de acuerdo con el avance alcanzado en el trabajo del consultor";

Que a fs. 12 obra solicitud de rescisión del contrato presentada por la Arq. Liliana Collado en la cual hace saber que su decisión obedece a cuestiones personales y que el período de contratación corría desde el día 20/04/2015 al 20/04/2016 y el mismo fue aprobado oportunamente por Resolución N° 445 D del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

Que a fs. 14 obra informe de la Lic. Ana Cornejo, Subsecretaria de Desarrollo Turístico en donde se manifiesta que Arq. Liliana Collado ha desarrollado sus tareas hasta el día 23/10/2015 de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato;

Que en tales circunstancias y teniendo en cuenta que el proyecto de Lugares Mágicos se encuentra en plena ejecución, se realizó el proceso selectivo en el marco del PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA;

Que además, el Programa cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación de un profesional que realice las actividades relativas al proyecto de la referencia;

Que para llevar adelante tal contratación se procedió a la comparación de calificaciones de tres candidatos que expresaron su interés en el trabajo luego de haber sido invitados por la Secretaría de Financiamiento. Esta calificación la realizó la comisión creada al efecto por Resolución de la ex Subsecretaría de Financiamiento N° 28/15, de fecha 25 de marzo de 2015;

Que de los candidatos presentados quedo seleccionada la Lic. Silvia Tatiana López, quien reúne los requisitos y capacidades exigidos para el desempeño del cargo vacante;

Que el resultado de calificación fue comunicado a los candidatos quienes no manifestaron oposición alguna;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y por la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/13 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/13);

Que en dicho contexto normativo, la contratación de la Lic. Silvia Tatiana López se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así las considera a "Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales";

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido y a fs. 116 se practicó la imputación preventiva del gasto;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la rescisión del Contrato firmado entre la Provincia de Salta, representada por la ex Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría y la Arq. **Liliana Collado, D.N.I N° 17.354.881**, por razones de índole personal, a partir del día 23-10-15.

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato suscripto el 04-04-16 entre la Secretaría de Financiamiento y la Lic. **Silvia Tatiana López, D.N.I N° 25.885.830**, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413411.1000. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza – Ovejero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016903

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2070
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el señor Guillermo Carlos Piuma al cargo de Coordinador de Relaciones con las Provincias de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que el señor Guillermo Carlos Piuma fue designado en dicho cargo mediante Decisión Administrativa N° 15/2016;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3 de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto 140/2015, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por señor **Guillermo Carlos Piuma – DNI N° 20.024.282**, al cargo de Coordinador de Relaciones con las Provincias de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016911

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2063

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 52-148369/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación del señor **Mariano Sebastián Corona Bevaqua – D.N.I. N° 32.804.135**, a partir del 10 de Agosto de 2016 y por el termino de 5 (cinco) meses, en carácter de personal temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016904

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2064

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 –177364/2010 –13

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Julio Alberto Cardozo, CUIL N° 23-17735024-9**, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones como Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 02/07/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016905

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2065
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 –177364/2010–13

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Alejandra Noemí Méndez Rivero, CUIL N° 27-22184234-6**, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones como Serena en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 10/07/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016906

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2066
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159–177364/2010–13

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Eduardo Rodrigo Flores, CUIL N° 20-30635756-6**, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones como Calderista – Electricista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología, a partir de! 19/07/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016907

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2067
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-134

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Enrique Jorge Orlando Quintana Lera, CUIL N° 20-30607205-7**, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones como Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/07/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016908

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2068
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-13

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Normando Fabián Vázquez, CUIL N° 20-23652330-7**, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones como Soldador en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 10/07/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación,

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

Ciencia, y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016909

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2069
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-13

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **José Alberto Aramayo**, **CUIL N° 20-22094173-7**, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones, como Electricista en la escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 08/07/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016910

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2071
MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Edgardo Rubén Torres**, **D.N.I. N° 14.820.622**, en cargo político Nivel 1 en el Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016912

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2072
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Cynthia Laura Maied Hernández – DNI N° 24.290.679**, en cargo político nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016913

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2073
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expediente N° 233-116215/16
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Cintia Soledad Coronel Romero DNI N° 33.117.561**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Trabajo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Subgrupo 2, Función Jerárquica VI del Escalafón General, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016914

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2074
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01-158405/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **María Laura Giusti D.N.I. N° 28.887.911**, en carácter de Personal Temporario de la Coordinación General de Asuntos Políticos, dependiente de la Gobernación, a partir del 16 de agosto de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016915

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2075
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 20-151538/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **PABLO SEBASTIAN BAZTERRICA, D.N.I. N° 26.293118**, en carácter de personal temporario de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 21 de agosto de 2016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016916

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2076
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 16-54021/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR, en idénticas condiciones que su prorroga anterior, las designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

- Guerrero, Pablo Ramiro, DNI N° 31.853.381, desde el 05/09/16
- Puig, Rafael Ignacio, D.N.I. N° 22.429.061, desde el 22/10/16.
- Lecuona, Valentina, D.N.I. N° 33.674.557, desde el 18/10/16.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016917

Salta, 16 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2077
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente N° 01-135256/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de comisión de servicios del Sr. **MANUEL ANTONIO MANSILLA – D.N.I. N° 16.753.012**, agente de planta permanente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a la Secretaria General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y hasta el 28 de febrero de 2.017, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016918

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 11 de agosto de 2016

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

RESOLUCIÓN N° 540 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-103.851/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de Abril de 2016, la renuncia presentada por la Dra. **ELSA NOEMI ZAMAR, DNI. N° 12.409.663**, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social – Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-M 00351 de fecha 08 de Marzo de 2016, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo 1 – N° de Orden 148, dependiente del Hospital de Autogestión Descentralizada San Bernardo – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016854

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 541 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-212.912/2014-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de Septiembre de 2014, la renuncia presentada por el Dr. **MATÍAS GUSTAVO VACIS, DNI. N° 27.700.096**, por razones particulares, al Cargo: Odontólogo – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1211, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. VACIS, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016855

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 542 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

Expediente N° 0100127-104.051/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de Julio de 2016, la renuncia presentada por el Dr. **JORGE RUBÉN SIMÓN, DNI N° 08.707.933**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01243 de fecha 25 de Abril de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Veterinario Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 58, con desempeño como Supervisor de Bromatología y Seguridad Alimentaria 2 – Función N° 32, dependiente de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. SIMON, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016856

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 543 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100127-170.520/2015-0 y N° 0100182 -15.147/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de Enero de 2016, la renuncia presentada por la Lic. **MERCEDES DEL VALLE MAMANÍ, D.N.I. N° 04.998.684**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01232 de fecha 12 de mayo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Asistente Social – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo : 1 – N° de Orden 344, con desempeño como Jefe Sector Servicio Social – Función N° 58, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que la Lic. MAMANI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016857

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 544 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-58.191/2016-0.

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Mayo de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **MIRTA ASUNCIÓN MENDOZA, DNI. N° 11.571.597**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01241 de fecha 15 de Febrero de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden 97, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. MENDOZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016858

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 545 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-79.156/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **NORMA DEL VALLE CÓRDOBA, DNI. N° 11.826.264**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01239 de fecha 04 de Diciembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 133, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. CÓRDOBA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016887

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 546 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-119.639/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Marzo de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **LILIANA DEL VALLE TORRICO, DNI. N° 14.303.060**, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social – Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01242 de fecha 22 de Marzo de 2016, al Cargo: Enfermera Profesional – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 570, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016888

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 547 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-58.183/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **AMERICA JUÁREZ, DNI N° 11.812.649**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Expediente N° 024-27-11812649-7-004-000001 de fecha 05 de Abril de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 62, dependiente del Hospital de Morillo – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016889

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 548 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100127-122.291/2016-0 y N° 0100193-1.024/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 16 de Mayo de 2016, la renuncia presentada por el Dr. **ESTEBAN MARINO CARDOZO ROMERO, DNI N° 18.717.772**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01242 de fecha 14 de Marzo de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 12, dependiente del Hospital "San Rafael" – El Carril – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016890

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 549 D
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 59 – 134.639/16

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– RATIFICAR la Resolución N° 133/16 del Instituto de Música y Danza por la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. **Álvaro Marcelo Gutiérrez**, al cargo de clarinete asistente de solista del grupo de extensión de la Orquesta Sinfónica de Salta, a partir del día 01 de julio de 2.016.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016891

Salta, 11 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 550 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 44–237.752/15.

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por el Sr. **WALTER ENRIQUE SORIANO, D.N.I. N° 29.738.409**, Clase 1983 – Legajo Personal N° 20.922, Cuerpo Seguridad–Escalafón General, como Agente de Policía de la Provincia, con vigencia al 05 de marzo de 2.016, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el renunciante se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016892

Salta, 16 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 551 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-107.649/2016-0.

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de Mayo de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA LUISA CHAILE, DNI N° 06.646.837**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01242 de fecha 15 de Marzo de 2016, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Operador – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden 320 en el Centro de Desarrollo Infantil Juan Galo Lavalle, dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil, actual Secretaria de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CHAILE no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016919

Salta, 16 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 552 D

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 0070233-115.055/2016-0.

EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 27 de Mayo de 2016, la renuncia presentada por la señora **BALENTINA ELVIRA TAMAYO, DNI. N° 10.745.688**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01242 de fecha 10 de Marzo de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – N° de Orden 51, dependiente del Departamento Formación para el Trabajo – Secretaria de Economía Social y Empleo – Ministerio de Trabajo, según Decreto N° 3351/13.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia, que la Sra. TAMAYO, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Costello

Fechas de publicación: 25/08/2016
OP N°: SA100016920

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1191

Ref. Expte. N° 208/16

Salta, 23 de agosto de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 208/16, y

CONSIDERANDO:

Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 1177 del 27/06/16, se han registrado las siguientes inscripciones: CARRIQUIRY, Ana María; COLQUE, Mabel Adriana; GARCÍA, Álvaro Ramiro; GÓMEZ SARAVIA, Julia Elena; MÉNDEZ, Gabriela del Valle; NEME SCHEIJ, María José y OJEDA, Rafael Aníbal.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interno vigente, corresponde pronunciarse sobre la admisibilidad de los postulantes que reúnen los requisitos previstos en el artículo 165, segundo párrafo de la Constitución Provincial, 19 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y en los artículos 25, 26, 27 y 33 del citado Reglamento, para el cargo al que aspiran.

Que, a su vez, de la entrevista psicológica realizada oportunamente a los postulantes arriba mencionados surge que todos ellos registran un perfil adecuado para el ejercicio del cargo, por lo que cumplen con el requisito establecido en el artículo 33 del Reglamento Interno.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) CARRIQUIRY, Ana María; 2) COLQUE, Mabel Adriana; 3) GARCÍA, Álvaro Ramiro; 4) GÓMEZ SARAVIA, Julia Elena; 5) MÉNDEZ, Gabriela del Valle; 6) NEME SCHEIJ, María José y 7) OJEDA, Rafael Aníbal.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – María Inés Diez, Analía Villa, Liliana M. Guitian, María L. Falconier Diez, Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006509
Fechas de publicación: 25/08/2016
Sin cargo
OP N°: 10005485

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1192

Ref. Expte. N° 209/16

Salta, 22 de agosto de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 209/16, y

CONSIDERANDO:

.....

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; 2) CARDOZO, Franco Gustavo; 3) COLQUE, Carlos Dante Hilario; 4) CORNEJO SOLÁ, Sofía; 5) CUROTTO, Pedro Pablo; 6) DI BEZ, Marcelo Antonio; 7) FARJAT D’ALESSANDRO, Lorena Verónica; 8) FEANS, Leonardo Gabriel; 9) GALVÁN, Martín Rodolfo; 10) GAMBONI, Lorena del Milagro; 11) HERRERA, Francisco; 12) LINARES MORÓN, Nieves Liliana; 13) MARTÍNEZ, María Cecilia; 14) OCAMPO, Olga Estela; 15) OJEDA, Rafael Aníbal; 16) RISSO, Matías René; 17) TEJERINA, Ramiro Javier; 18) TESEYRA, José Fernando y 19) ZERDÁN, Laura Raquel.

II.- TENER POR DESISTIDA del presente concurso a la Dra. Andrea Mariana Onetto, por los motivos expuestos en los considerandos.

III. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Héctor Guillermo Alavila, María Inés Diez, Liliana M. Guitián, Humberto A. Catán Rivero, Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006510
Fechas de publicación: 25/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055486

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU IV

PRÉSTAMO BID N° 3455/OC-AR

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2016

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB 928-07/16, el 13 julio de 2016.
2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la región NOA.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del 5 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 14:00 hs. del día 5 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincias	Monto Garantía de Oferta SRA
1	Jujuy, Salta	1.530.762
2	Tucumán	1.748.231
3	Catamarca, La Rioja, Tucumán	1.457.365

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones – Santa Fe 1548, 4° piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00069886
Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016, 26/08/2016, 29/08/2016, 30/08/2016, 31/08/2016, 01/09/2016, 02/09/2016, 05/09/2016, 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016
Importe: \$ 2,796.00

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – Co.SA ySa. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2016

Por cuenta y orden de la Provincia de Salta

Plan de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario de Red de Agua Potable y Cloacas

Obra: "Obras de Infraestructura comunitaria de agua y cloaca en la localidad de Santa Victoria Este del Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta".

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

En el marco de la Licitación referenciada, de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, y a las consultas realizadas por los interesados en el pliego, el Directorio de Co.S.A.ySa., resuelve efectuar aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares y al Proyecto Ejecutivo de la obra, las que son especificadas en el Anexo 01.

El Anexo correspondiente a las aclaraciones formuladas se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

(Co.S.A./Sa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar la sede del Dpto. de Abastecimiento de Co.S.AySa.,

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006192
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055503

AGUAS DEL NORTE – Co.SA ySa. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2016

Por cuenta y orden de la Provincia de Salta

Plan de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario de Red de Agua Potable y Cloacas

Obra: "Obras de Infraestructura comunitaria de agua y cloaca en la localidad de La Unión del Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta".

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

En el marco de la Licitación referenciada, de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, y a las consultas realizadas por los interesados en el pliego, el Directorio de Co.S.A.ySa., resuelve efectuar aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares y al Proyecto Ejecutivo de la obra, las que son especificadas en el Anexo 01.

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

El Anexo correspondiente a las aclaraciones formuladas se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar la sede del Dpto. de Abastecimiento de Co.S.AySa.,

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006192
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055502

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/16**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 21/16 para la compra de Yerba Mate y Azúcar, destinados al Programa: Copa de Leche. Fecha de Apertura el 01/09/16 a Horas: 10:30. Venta de pliegos a partir del 26/08/16, hasta el 31/08/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00. oficina Contable.

Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00069978
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055501

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/16**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 20/16, para la compra de: Yogur Entero Saborizado y Leche Chocولاتada, destinados al Programa: Copa de Leche, Fecha de Apertura el 01/09/16 a Horas: 09:30. Venta de pliegos a partir del 26/08/16, hasta el 31/08/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00. oficina Contable.

Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00069978
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055500

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

**MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/16**

Adquisición: 60 postes de madera de 7,50 MTS.

* 800 MTS cable preensamblado de 3 X 50 + 1 X 50.

* 150 MTS cable preensamblado de 3 X 95 + 1 X 50.

Destino: Municipalidad de el Carril – Secretaría de Infraestructura, Obras Servicios y Espacio Públicos.

Lugar y apertura: Municipalidad de el Carril– Sum (Gral Guemes N° 1000 – El Carril–C/P 4421)

Fecha apertura de sobre: Miércoles 07 de Septiembre de 2016 a Hs 12:00.

Adquisición de pliego: Los Pliegos de Condiciones para la presente Licitación, se podrán adquirir a partir del día 25 de Agosto en el Dpto. de Compras y Control de inventario, Sito En Calle Gral Guemes N° 1000, de la Localidad de El Carril, De 07:00 A 13:00 Hs, a un costo de cien pesos (\$ 100).

Consultas: 03874908335.

Fecha máxima para su adquisición: 05/09/16.

Esteban D' Andrea, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069977

Fechas de publicación: 25/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055497

**SPC – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA "DR. ARTURO OÑATIVIA".
LICITACIÓN PÚBLICA N° 144/16**

OBJETO: Adquisición de Medicamentos y Útiles Menores Médicos.

ORGANISMO ORIGINANTE: Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia".

EXPEDIENTE: 0100076–120330/2016–0.

DESTINO: Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia".

FECHA DE APERTURA: 09/09/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0004301288–4 del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia".

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3o edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Factura de contado: 0001 – 00069968
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055489

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/16
EXPEDIENTE N° 321-74216/16-0

Adquisición: MUEBLES DE OFICINA E IMPRESORA
Destino: SECRETARIA PRIVADA
Apertura: 09.09.16 – Hs. 11,30
Monto oficial: \$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL)
Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.
Precio del pliego: \$ 80,00 (Pesos ochenta)
Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006190
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055487

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 12/16
EXPTE. N° 169-11257/16-0

Adquisición: MATERIAL DESCARTABLE PARA CIRUGÍA
Destino: HOSPITAL DE EMBARCACIÓN
Apertura: 09.09.16 – Hs. 11,00
Monto Oficial: \$ 65.351,50 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS)
Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.
Pliegos sin valor
Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la, Provincia de Salta.

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006190
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055488

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 83/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS PARA EQUIPO MERCEDES BENZ – LEGAJO INTERNO 83–B"

Presupuesto oficial: \$ 22.000,00 (Pesos veintidós Mil).

Exptes.: N° 0110033–162755/2016–0.

Apertura: 31 de Agosto de 2.016 a Horas 11,00

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432–1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30–08–2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0003 – 00000439
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 300000272

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 82/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPARACIÓN INTEGRAL DE SISTEMA DE FRENOS CARRETÓN LEGAJO INTERNO N° 25 "Tp "

Presupuesto oficial: \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil).

Exptes.: N° 0110033 – 143226/2016–0

Apertura: 31 de Agosto de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432–1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-08-16, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0003 – 00000439
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 300000271

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2016 – ART. 12 LEY 6838 –

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Refacciones Varias en Escuela N° 4.107 Arturo León Dávalos"

Expediente: 125-90490/2015

Localidad: San Carlos

Departamento: San Carlos

Procedimiento de contratación: Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: miércoles 21 de septiembre de 2016 – Horas 12:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto oficial: \$ 2.196.802,72 (Pesos dos millones ciento noventa y seis mil ochocientos dos con setenta y dos centavos)

Precio del legajo: \$ 2.196,00 (Pesos dos mil ciento noventa y seis)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días viernes 26 de agosto de 2016 y martes 30 de agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006189
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055484

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
ESCUADRÓN 45 "SALTA" – UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE
CONTRATACION DIRECTA SIMPLIFICADA N° 12/2016
ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS

Acta de Evaluación por Tramite Simplificada N° 08/2016 (Expte. VF 6-4251/15).

Adjudicación – Resolución JAGR N° 22257/2016 (Expte. VF 6-4251/15).

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad "Técnica Administrativa , Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1230.

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE PRINCIPAL JEFE DE ESCUADRÓN

Factura de contado: 0001 – 00069958
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055473

COMPRAS DIRECTAS

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
COMPRA DIRECTA N° 536/16 (Art. 13 inc. "h").**

Expte. N°: 0120-351-17.364/16.- Cde. 12.

Fecha de apertura: 30/08/16 HORAS: 10,30

Lugar de apertura. Sala de Reunión de la Dirección Gral. de Administración – sito en calle Catamarca N° 70 – 1er. Piso – Salta. Capital.

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE CATERING PARA APROXIMADAMENTE 170 PERSONAS CON MOTIVO DE REALIZARSE LA FERIA PROVINCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2.016 DEL 05 AL 08/09/16 EN SALTA CAPITAL.

Disposición n° 4: UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C."

Consultas: Dpto. Contrataciones – sito en Catamarca N° 70 – 2do. Piso "B" – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs.– Teléfono N° 0387- 4214408

Pliego: Se podrá retirar en el Dpto. Contrataciones – sito en Catamarca N° 70 – 2do. Piso "B" – Salta– en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 26-08-16 hasta el 30-08-16 inclusive.

Valor del pliego: Sin cargo.

Federico Legarri, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00069973
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055493



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

ACUYICO – EXPTE. N° 3072

EDICTO DE SOLICITUD DE SERVIDUMBRE: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos del art. 108 del C.P.M. que en Expediente N° 21979, la Cooperativa de Trabajo Minaclar Ltda., ha solicitado Servidumbre de Camino para la cantera Acuyico Expediente N° 3072, localizada en el Departamento Los Andes, Lugar Quiron, que se ubica de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER– POSGAR 94

Y=3417890.02	X=7298674.33
Y=3417608.00	X=7298724.99
Y=3417511.16	X=7298762.76
Y=3417433.82	X=7298941.32
Y=3417402.41	X=7299131.54
Y=3417427.30	X=7299234.80
Y=3417342.86	X=7299566.82
Y=3417289.12	X=7299772.40
Y=3417228.72	X=7299981.29
Y=3417205.94	X=7300052.46
Y=3417186.70	X=7300084.61
Y=3417170.06	X=7300173.41
Y=3417160.89	X=7300181.85
Y=3417149.93	X=7300212.13

Superficie 0 Has. 6663 m², 1.903 de longitud. La servidumbre pasa por la cantera La Casiana N° 14366, Servidumbre de Campamento N° 19016 y Mina Tercera N° 20501. Salta, 18 de agosto de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069963
Fechas de publicación: 25/08/2016, 05/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055478

SUCESORIOS

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. JOSÉ ANTONIO MORILLO, en los autos caratulados: "LÓPEZ MARGARITA s/ SUCESORIO" – Expte. N° 358.550/11, CITA por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 C.P.C.C. SALTA, 19 de Julio de 2.016.

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006507
Fechas de publicación: 25/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055480

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO, en los autos caratulados: **"VARGAS, EVA ODILIA –Sucesorio" – Expte. N° 551.331/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.). Salta, 29 de Julio de 2.016. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Juez; Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.
Salta, 09 de agosto de 2016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069965
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055479

Dr. HUMBERTO RAÚL ALVAREZ – JUEZ de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito judicial del Sur –Metán Secretaría actuante Dra. NELLY ELIZABETH GARCÍA, en los autos caratulados: **"HUERGA JOSÉ ALFREDO s/ SUCESIÓN" Expte. 19037/16**, Cita por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. HUMBERTO RAÚL ALVAREZ – JUEZ – Fdo. Ante mí, Dra. NELLY ELIZABETH GARCÍA – Secretaria.
San José de Metán, 11 de Agosto de 2016.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069952
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055468

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. En lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: **"PEREYRA, JOSÉ – BRAGAS, EVANGELISTA MERCEDES S/ SUCESORIO" EXPTE N° 1135/15.**– CITA a los herederos, acreedores y a todos los que se

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los 30 días conforme lo establece el art. 2340 del C.P y C. – 2° Párrafo.– Publicación durante un (1) día en el "Boletín Oficial".

Joaquín V. González, 11 de agosto de agosto de 2016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006506
Fechas de publicación: 25/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055466

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"NANNI, CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO" Expte. N° 525084/15**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Ruiz, Juez (interino); Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Salta, 18 de Agosto de 2016.

Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069936
Fechas de publicación: 24/08/2016, 25/08/2016, 26/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055446

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría autorizante, del Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados **"SUCESORIO DE POLICHE, MAXIMO RENE" EXPTE. N° 069/01**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 9 de Agosto de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069924
Fechas de publicación: 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055429

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María de San Román, del Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados **"SUCESORIO DE SANTOS, FLORENTINO" EXPTE. N° 18435/15**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 29 de julio de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069923
Fechas de publicación: 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055428

El **Dr. José Gabriel Chiban** – Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación – Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: **"Sanjines, Irma por Sucesorio" Expte N° 504554/15**, en los que se ha dispuesto Ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Junio de 2015. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban – Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaria.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006010
Fechas de publicación: 25/08/2016, 26/08/2016, 29/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008411

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Nom; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, ordena en los autos caratulados: **"Caro, Juan Ángel p/Sucesorio", Expte. N° 534.917/15**, la publicación de edictos durante (01) un día en el "Boletín Oficial", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 10 de Agosto de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006009
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008410

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **"Sucesorio de Aguilera Sergio" – Expte. N° 24599/15**, cita y emplaza a los herederos del causante: Aguilera Sergio – DNI N° 7.244.827, Y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Tartagal, 09 de Agosto del año 2.016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006008
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008409

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: **"Martínez Gutiérrez, Elvira Juana s/Sucesorio" Expte N°1353/15** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Elvira Juana Martínez Gutiérrez para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por un día en el diario de Publicaciones Oficiales, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C. 2° párrafo. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez; Dra. Nelly Rocío Fabián Secretaria.

J.V. González, 12 de Agosto de 2.016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006007
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008408

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"Pozzi, José Santiago s/Sucesorio", Expediente N° 1–532.036/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. – Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.
Salta, 29 de Julio de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006006
Fechas de publicación: 25/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008407

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de III° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**VALDIVIEZO, FRANCISCA POR SUCESIÓN AB INTESTATO**", **EXPTE. N° 551031/16**, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 8 de Agosto de 2.016.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006001

Fechas de publicación: 24/08/2016, 25/08/2016, 26/08/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008401

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria N° 2 del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**Soria, Mafalda s/Sucesorio**", **Expte. N° 531.559/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva art. 723 del CPCC).

Salta, 09 de Agosto de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005999

Fechas de publicación: 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008397

REMATES JUDICIALES

POR JULIA AUZA – Juicio Expte. N° 509.567/15
REMATE JUDICIAL CON BASE

El día **Jueves 25 de Agosto de de 2016 a hs. 17.45 en España n° 955** de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 1ra. Nom. Dr. Tomas I. Méndez Curutchet, Secretaria del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **Gutiérrez, Gustavo Ezequiel vs. Castro Quiroga, Mariela Lourdes y Otros – Ejecución de Honorarios – Expte. N° 509.567/15**, se ha dispuesto: **Sacar a Remate** con la base de \$ 44.687,50 dinero de contado efectivo y al mejor postor los derechos hereditarios que poseen los accionados en los autos "Castro Robustiano Rene – Sucesorio – Expte. n° 166973/06 de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. civil y Com. 1° nominación, sobre el inmueble matrícula n° 82.712, Sección L, Manzana 277B, parcela 004, Dpto. capital, ubicado en calle 10 medidor n° 470 B° Santa Lucia, de esta ciudad de Salta. Condiciones de la subasta: 10% honorarios martillero y 0.6%

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

sellado D.G.R. a cargo del comprador, edictos por tres días en Boletín oficial y un día en diario de circulación comercial. Martiliera: Julia Auza, M.P. n° 13 CMS. Informes cel. 155895189. **No se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.**
Salta, 18 de Agosto de 2.016.

Dr. Urbano Zonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0006 – 00001378
Fechas de publicación: 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 600000827

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia del Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en autos caratulados: **"Paz, Robustiano contra Palermo de Mena Aybar, Elvira Elsa; Palermo de Podesta, Rafaela Lucia; Palermo, Laura Eleonora; Palermo, Walter Néstor Antonio; Palermo, Rodolfo Antonio; Palermo, Juan Carlos Antonio; Palermo de Turbay, Elsa Yolanda; Palermo, Alberto Eduardo Antonio; Lemme, Julio Cesar; Lemme, Ercolino Albino – por Adquisición del Dominio por Prescripción"** – Expte. EXC N° 1.217/15, Cita a los Sres. Elvira Elsa Aybar de Mena; Rafaela Lucía Palermo de Podesta; Laura Eleonora Palermo; Walter Néstor Antonio Palermo; Rodolfo Antonio Palermo; Juan Carlos Antonio Palermo; Elsa Yolanda Palermo de Turbay; Alberto Eduardo Antonio Palermo; Julio César Lemme y Ercolino Albino Lemme y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
Joaquín V. González, 19 de Agosto de 2016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. María del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006003
Fechas de publicación: 24/08/2016, 25/08/2016, 26/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008403

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: **"CABEZAS, LUIS – QUIEBRA"** Expte. N° EXP – 558509/16, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 28/07/16 en el que se hizo saber que en fecha 28 de Julio de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. LUIS CABEZAS, DNI N° 17.997.034, con domicilio real en Pasaje Sixto Ovejero N° 3122, B° General Mosconi y procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso, Oficina "A", ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. OMAR JUAN ALLASIA, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 337, 4° Piso, Dpto. "A" de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 18:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 03 de Octubre de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de Noviembre de 2016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de Febrero de 2017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).
Secretaría, 17 de Agosto de 2.016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006170
Fechas de publicación: 22/08/2016, 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016, 26/08/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100055411



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AMALINAS PARCK S.R.L

1- Socios: Juan Facundo Michel Assaf, DNI N° 34.061.411 domiciliado en Los Crespones N° 797 B° Tres Cerritos, de veintisiete años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-34061411-9; Federico Pablo Said Assaf, DNI N° 35.479.614 domiciliado en Los Crespones N° 767, de veinticinco años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-35479614-8, todos de nacionalidad argentina y con domicilio en la ciudad de Salta.

2- Fecha de constitución: a los 21 días del mes de Julio de 2016.

3- Denominación y sede social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de "AMALINAS PARCK S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle 25 de Mayo N° 105 de la Ciudad de Salta – Capital, Provincia de Salta.

4- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: la sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, la realización de las siguientes actividades: a) Explotación Turística y Hotelera: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades. I: Comerciales: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. II: Inmobiliarios: Compraventa permutas, construcciones, alquiler o arrendamientos de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. III: Inversión: Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. IV: Representaciones y mandatos: Representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico, b) Gastronomía: la sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y el entretenimiento a través de bares, restaurants, pubs sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, en el territorio nacional. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6- Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 600.000,00 (Pesos: Seiscientos mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera; el 25% es decir \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil) al momento de la constitución y el 75% restante se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 6.000 cuotas sociales de Pesos cien (\$100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: JUAN FACUNDO MICHEL ASSAF \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil) equivalente a 3.000 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una; FEDERICO PABLO SAID ASSAF \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil) equivalente a 3.000 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una.

7- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de 2

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

(dos) señores socios Juan Facundo Michel Assaf, DNI N° 34.061.411 y Federico Pablo Said Assaf, DNI N° 35.479.614, en calidad de gerentes quienes tendrán el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad en forma indistinta.

8- Gerentes: Juan Facundo Michel Assaf, CUIT N° 20-34061411-9; Federico Pablo Said Assaf, CUIT N° 20-35479614-8, quienes fijan domicilio especial al efecto en calle 25 de Mayo N° 105 de la Ciudad de Salta – Capital, Provincia de Salta.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 19/08/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0003 – 00000438

Fechas de publicación: 25/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 30000270

LOCO LINDO S.R.L.

Socios: Señor Agustín Lucas Lanús, Documento Nacional de Identidad N° 29.655.192, C.U.I.T. N° 23-29655192-9, fecha de nacimiento 20 de julio de 1982, estado civil casado con la Señora Sofía María D'Andrea Cornejo, D.N.I. N° 31.382.327, con domicilio en calle Catamarca N° 50, de la localidad de Cafayate, de la Provincia de Salta, nacionalidad Argentino de profesión Ingeniero Agrónomo y el Señor David W. Galland, Pasaporte N° 517.631.675, C.D.I N° 20-60375131-1, fecha de nacimiento 21 de octubre de 1953, estado civil casado con la Señora Deirdre Stevens Whitcomb, Pasaporte N° 517.631.674, con domicilio en Ruta Nacional N° 40-Km 4340, Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, nacionalidad Estadounidense de profesión Comerciante. –

Fecha de Constitución: 29 días del mes de Abril de 2016, y modificación a los 2 días del mes de Junio de 2016, en la ciudad de Cayafate, Provincia de Salta.–

Denominación: Loco Lindo S.R.L.–

Domicilio de la Sociedad: calle Camila Quintana de Niño N° 63 de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta. –

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: **a)** Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, comercialización de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasado, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne, etc. en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. **b)** Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, como ser el servicios de Catering, alquiler de salón para fiestas, congresos, cursos, seminarios y eventos de distinta naturaleza. **c)** Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería,

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. La Sociedad tendrá por objeto también la **d)** explotación comercial en el rubro de Agencia de turismo: venta de paquetes turísticos nacionales o internacionales, Excursiones y servicios complementarios **e)** Hospedaje: Alquiler de habitaciones por día, cocheras, solarium, piscina, spa, lavandería y servicios complementarios, **f)** Explotación y comercialización de productos regionales y muestras de artes. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.-

Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$550.000 (Pesos Quinientos Cincuenta Mil, dividido en 1.100 cuotas de capital social, de \$500 (Pesos Quinientos), suscripto por los socios de la siguiente manera: el Señor Agustín Lucas Lanús, la cantidad de 385 (Trescientos Ochenta y Cinco) cuotas que importan la suma de \$ 192.500 (Pesos Ciento noventa y dos mil quinientos), las cuales integra en especie, y cuya valuación se rige por los precios de plaza. El Señor David W. Galland la cantidad de 715 (Setecientos quince) cuotas que importan la suma de \$ 357.500 (Pesos Trescientos cincuenta y siete mil quinientos), las cuales integra en dinero en efectivo, en un 25% de su cuota parte, obligándose a integrar el saldo restante de dinero efectivo dentro del plazo de dos años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. -

Administración y Representación: La administración de la firma, estará a cargo de 1 (uno) o 2 (dos) Gerentes, sea socio o no, por el plazo de dos años, que se designe en Asamblea; quienes actuando en forma indistinta tendrán a su cargo la representación legal de la Sociedad. Podrá elegirse suplente para el caso de vacancia. El Gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial Argentino y Decreto N° 5965/63 artículo 9, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales judiciales, y realizar cuanto tramite sea necesario para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le está expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantía o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobados en Asamblea por los socios en forma unánime.- Los socios reunidos, nombran al Señor Agustín Lucas Lanús, Documento Nacional de Identidad N° 29.655.192, en el cargo de gerente de esta sociedad, y por el plazo de 2 (dos) años, y con la posibilidad de ser reelecto indefinidamente, cuyo cargo será personal e indelegable, lo que no implica que no se pueda otorgar poderes especiales para determinadas tareas, él cual acepta el cargo de gerente de esta sociedad, y en Garantía del debido desempeño del cargo, depositará en la Caja de la Sociedad, a la orden de ella, la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), Artículos 157 y 256 de la ley 19.550, constituyendo domicilio especial en calle Camila Quintana de Niño N° 63 de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta Ejercicio Económico: El cierre del ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año.-

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.- Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Dra. G. Vanesa Liverato, Secretaria.- Salta, 12 de Agosto de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006005

Fechas de publicación: 25/08/2016

Importe: \$ 412.00

OP N°: 400008406

ALTOS TERRUÑOS S.R.L.

Socios: Señor Agustín Lucas Lanús, Documento Nacional de Identidad N° 29.655.192, C.U.I.T. N° 23-29655192-9, fecha de nacimiento 20 de julio de 1982, estado civil casado con la Señora Sofía María D'Andrea Cornejo, D.N.I. N° 31.382.327, con domicilio en calle Catamarca N° 50, de la localidad de Cafayate, de la Provincia de Salta, nacionalidad Argentino de profesión Ingeniero Agrónomo y el Señor David W. Galland, Pasaporte N° 517.631.675, C.D.I N° 20-60375131-1, fecha de nacimiento 21 de octubre de 1953, estado civil casado con la Señora Deirdre Stevens Whitcomb, Pasaporte N° 517.631.674, con domicilio en Ruta Nacional N° 40-km 4340, Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, nacionalidad Estadounidense de profesión Comerciante. –

Fecha de Constitución: 29 días del mes de Abril de 2016, en la ciudad de Cayafate, Provincia de Salta. –

Denominación: Altos Terruños S.R.L.–

Domicilio de la Sociedad: calle Camila Quintana de Niño N° 63 de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta.–

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: **a)** Vitivinícola, comprendiendo esta la explotación comercial de todos los derivados de esta actividad, como ser la plantación y explotación de viñedos; La elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución de vinos, uvas u otros productos relacionados con el sector vitivinícola, tomar en arrendamiento, comodato o fideicomiso, bienes muebles y/o inmuebles, establecer almacenes, bodegas y oficinas con fines industriales, comerciales y de servicios, **b)** Actividades y/o operaciones inmobiliarias: compra, venta y alquiler de inmuebles y muebles, permuta, fraccionamiento, loteos, emprendimientos inmobiliarios, urbanizaciones, condominios, tasaciones, administración de inmuebles urbanos y rurales propios y/o de terceros, constitución de fideicomisos inmobiliarios de construcción o administración de inmuebles, construcción de inmuebles para venta y/o renta, remates particulares y/o judiciales; y en general todo lo relacionado con la actividad inmobiliaria, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros, **c)** Turismo: 1) Hospedaje: Alquiler de habitaciones por día, cocheras, solarium, piscina, spa, lavandería y servicios complementarios. 2) Restaurante y confitería, con la explotación, producción y/o comercialización de especies aromáticas y productos regionales y obras de arte. 3) Servicios de Transfer: Transporte de Pasajeros, alquiler o venta de rodados de todo tipo, 4) Servicios de Catering, alquiler de salón para fiestas, congresos, cursos, seminarios y eventos de distinta naturaleza, y servicios complementarios, 5) Agencia de turismo: Excursiones, cabalgatas y servicios complementarios. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.–

Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. –

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$600.000 (Pesos Seiscientos Mil), dividido en 600 cuotas de capital social, de \$1.000 (Pesos Un Mil), suscripta por los socios de la siguiente manera: el Señor Agustín Lucas Lanús, la cantidad de 450 (Cuatrocientas Cincuenta) cuotas que importan la suma de \$ 450.000 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil)

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

las cuales integra en especie, y cuya valuación se rige por los precios de plaza. El Señor David W. Galland la cantidad de 150 (Ciento Cincuenta) cuotas que importan la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), las cuales integra en dinero en efectivo, en un 25% de su cuota parte, obligándose a integrar el saldo restante de dinero efectivo dentro del plazo de dos años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. –

Administración y Representación: La administración de la firma, estará a cargo de 1 (uno) o 2 (dos) Gerentes, sea socio o no, por el plazo de dos años, que se designe en Asamblea; quienes actuando en forma indistinta tendrán a su cargo la representación legal de la Sociedad. Podrá elegirse suplente para el caso de vacancia. El Gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial Argentino y Decreto N° 5965/63 artículo 9, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales judiciales, y realizar cuanto tramite sea necesario para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le está expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantía o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobados en Asamblea por los socios en forma unánime.– Los socios reunidos, nombran al Señor Agustín Lucas Lanús, Documento Nacional de Identidad N° 29.655.192, en el cargo de gerente de esta sociedad, y por el plazo de 2 (dos) años, y con la posibilidad de ser reelecto indefinidamente, cuyo cargo será personal e indelegable, lo que no implica que no se pueda otorgar poderes especiales para determinadas tareas, él cual acepta el cargo de gerente de esta sociedad, y en Garantía del debido desempeño del cargo, depositará en la Caja de la Sociedad, a la orden de ella, la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), Artículos 157 y 256 de la ley 19.550, constituyendo domicilio especial en calle Camila Quintana de Niño N° 63 de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta **Ejercicio Económico:** El cierre del ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año.–

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. – Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Dra. G Vanesa Liverato, Secretaria. Salta, 12 de Agosto de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006004

Fechas de publicación: 25/08/2016

Importe: \$ 412.00

OP N°: 400008405



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 19.846 DE FECHA 19/08/2016
SECCION ADMINISTRATIVA – LEYES
LEY N° 7936 – CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE AGUARAY

PÁGINA 10

Donde Dice:

ART. 12.– La soberanía... y formas Restablecidas por la Constitución...

Debe Decir:

ART. 12.– La soberanía... y formas **establecidas** por la Constitución...

PÁGINA 32

Donde Dice:

ART. 79.– Eiercen los derechos...

Debe Decir:

ART. 79.– **Ejercen** los derechos...

PÁGINA 43

Donde Dice:

ART. 114.– El Municipio propiciará...y de los concesionarios en ^ operadores de bienes...

Debe Decir:

ART. 114.– El Municipio propiciará...y de los concesionarios **en operadores** de bienes...

PÁGINA 50

Donde Dice:

ART. 140.– Todos los habitantes....E l Municipio estará obligado...

Debe Decir:

ART. 140.– Todos los habitantes....**El Municipio** estará obligado...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006508
Fechas de publicación: 25/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055483

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 599451.60

Recaudación del día: 24/08/2016 \$ 2690.00

Total recaudado a la fecha \$ 602141.60

Fechas de publicación: 25/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055509

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 152769.80
Recaudación del día: 24/08/2016	\$ 1060.00
Total recaudado a la fecha	\$ 153829.80

Fechas de publicación: 25/08/2016

Sin cargo

OP N°: 400008417

Edición N° 19.850 – Salta, Jueves 25 de Agosto de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
